

Expediente: 1708/23

Carátula: ANDUEZA HECTOR FACUNDO C/ ALANIS SERGIO DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ALANIS, SERGIO DANIEL-DEMANDADO

20222638586 - ANDUEZA, HECTOR FACUNDO-ACTOR POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1708/23



H106018252428

JUICIO: ANDUEZA HECTOR FACUNDO c/ ALANIS SERGIO DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1708/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 09/12/2024 presentado por el letrado Héctor Facundo Andueza:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209553173254, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$37.636,36 en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$40.909,09 por honorarios menos \$3.272,73 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad del letrado **HÉCTOR FACUNDO ANDUEZA, M.P. n° 5542, siempre y cuando se encuentre a su nombre**, CUIT: 20222638586, CBU: 0070374930004012042185, CTA. N° 401204213748, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209553173254 perteneciente a los presentes autos el monto de \$7.363,64, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059(\$4.090,91, equivalentes al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$3.272,73 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. JJAJ - 1708/23

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$134.698,00

Monto depositado\$45.000,00

Honorarios (bruto)\$40.909,09

10%\$4.090,91

8%\$3.272,73

Transferencia caja\$7.363,64

Total orden de pago \$37.636,36

Saldo de honorarios a cobrar\$93.788,91

Actuación firmada en fecha 12/12/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.